

RES. 3058/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0005944, Ent. N° 4684/2019)

VISTO: el Oficio N° 821/19 de fecha 19 de noviembre de 2019, remitido por la Junta Departamental de Paysandú, relacionado con la autorización para prorrogar la bonificación de exoneración del pago de Patente de Rodados a un vehículo de cada medio de comunicación del departamento;

RESULTANDO: **1)** que, mediante Resolución N° 3149/2019 de fecha 28 de octubre de 2019, el Intendente resolvió remitir su iniciativa para prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2020, la bonificación otorgada del Decreto Departamental No. 7881/2019, que establece la exoneración del impuesto de Patente de Rodados a un vehículo propiedad de cada medio de comunicación del departamento en la medida que su valor de aforo en el Registro sea igual o menor a U\$\$ 30.000, a los efectos de obtener la anuencia requerida;

2) que en sesión de fecha 14 de noviembre de 2019, por 28 votos en 29 Ediles presentes, el Legislativo Departamental aprobó la Resolución No.651/2019, concediendo la anuencia solicitada y remitió a este Tribunal el respectivo Proyecto de Decreto;

CONSIDERANDO: **1)** que la Ordenanza de este Tribunal N° 62 del 13/11/85, establece que toda creación o modificación de recursos departamentales debe ser sometida al dictamen de este Tribunal por la respectiva Junta Departamental, controlando este Cuerpo que la fuente sea departamental y los demás aspectos constitucionales y legales que correspondan;

2) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 133 inciso 2 (aplicable por reenvío del artículo 222), 273 numeral 3 y 275 numeral 4 de la Constitución de la República;

3) que las exoneraciones proyectadas no inciden en el equilibrio presupuestal;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** No formular observaciones a la Modificación de Recursos proyectada;
- 2)** Comunicar la presente Resolución a la Intendencia de Paysandú; y
- 3)** Devolver las actuaciones.-

LM